

Trabajo admite que la reducción de la jornada eleva los costes a las empresas hasta un 7%

CRISTINA ALONSO MADRID

La versión final de la memoria económica que acompaña al proyecto de Ley para la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales reconoce que la medida elevará los costes de las empresas hasta en un 7%. **Página 30**

Trabajo admite un coste de hasta el 6,67% por la reducción de la jornada

La versión final de la memoria económica de la Ley ignora centenares de alegaciones

CRISTINA ALONSO MADRID
La versión final de la memoria económica que acompaña al proyecto de Ley para la reducción de la jornada laboral reconoce que la medida elevará los costes de las empresas hasta en un 7%. El documento elaborado por el Ministerio de Trabajo no solo admite el incremento de la factura salarial, sino que llega a esa conclusión obviando centenares de alegaciones de patronales y comunidades autónomas e incluso una contundente advertencia del Ministerio de Economía sobre los posibles «efectos adversos» que la norma puede llegar a tener sobre el tejido productivo.

La memoria señala que la reducción de la jornada a 37,5 horas semanales «inducirá un incremento del coste salarial por hora trabajada de un máximo del 6,67% en el caso de que la persona estuviera trabajando 40 horas». No obstante, asegura que «este escenario más pesimista no es el más extendido en España» porque

El incremento general de la factura salarial será del 2,21%

Economía alertó de posibles efectos «adversos» y pidió «minimizarlos»

muchas empresas ya tienen jornadas inferiores. Así, calcula que el aumento para 14,5 millones de trabajadores sería del 2,21%, e incluso existe un grupo de más de 1,88 millones de trabajadores para los que el coste «no se incrementaría en absoluto».

Con todo, Trabajo defiende que estos potenciales aumentos «no comportan automáticamente un incremento de la masa salarial empresa-

ria», ya que «esta restricción horaria adicional puede reconducirse en buena parte por la vía de la productividad». En paralelo, asegura que los beneficios empresariales están en «máximos históricos», lo que, a su juicio, permite a las compañías «absorber un potencial incremento del coste laboral» en un contexto en el que la productividad crece al 2,5% anual.

El texto final del proyecto de Ley incluye algunas modificaciones menores y de carácter técnico respecto al acuerdo alcanzado con CCOO y UGT. El Ministerio ha atendido a algunas de las recomendaciones planteadas

por el Consejo Económico y Social. No obstante, se ha negado a incorporar el grueso de las aportaciones recibidas en los trámites de audiencia y consulta pública tanto de decenas de organizaciones empresariales como de un buen número de comunidades autónomas (mayoritariamente gobernadas por el PP), así como del Ministerio de Economía. En total se recibieron 267 aportaciones, una cantidad muy superior a la que es habitual en este tipo de procesos.

De acuerdo con la información que consta en los anexos a la memoria consultados por EL MUNDO, el Mi-

nisterio recibió más de un centenar de observaciones de CEOE y Cepyme y de patronales como la catalana Pimec y varias sectoriales. Prácticamente, una enmienda a la totalidad resume en críticas a la invasión gubernamental de la negociación colectiva, al aumento de los costes empresariales o al endurecimiento del registro horario y sus sanciones. Todas ellas descartadas por Yolanda Díaz.

También se recibieron decenas de alegaciones de comunidades como Madrid, Andalucía, Aragón, La Rioja, Baleares, Canarias Murcia, Castilla y León, Cantabria o Extremadura. Las

regiones criticaban la ausencia de acuerdo con CBOE, el insuficiente análisis del impacto económico, la falta a una implantación progresiva, el sobrecoste para las empresas e incluso añadían advertencias sobre las consecuencias negativas para el empleo y pedían ayudas e incentivos fiscales para pymes y autónomos como mecanismo compensatorio.

El Ministerio también rechazó incorporar el grueso de las observaciones autonómicas, como tampoco consideró la alegación del Ministerio de Economía, que instó a «reflexionar sobre si la incorporación de medidas adicionales puede facilitar la implementación, minimizando posibles efectos adversos y potenciando los posibles efectos positivos (tomando en consideración tamaño de empresa, esfuerzo necesario, existencia de trabajadores a tiempo parcial...)». Trabajo se limitó a responder a Carlos Cuerpo que «todas estas medidas se han valorado durante el proceso de elaboración de la norma».



La vicepresidenta Yolanda Díaz durante un diálogo con ciudadanos sobre la reducción de jornada. EUROPA PRESS